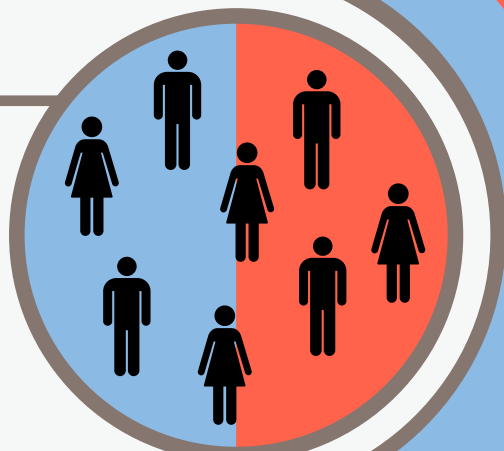


Ayuda escolar 2024

¿Quién tiene derecho a recibirla?

- Descendientes escolarizados entre 0 y 23 años por norma general, y hasta los 26 años si existe una discapacidad superior al 33%.
- Si los dos progenitores/progenitoras trabajan en Banco Sabadell, se procederá a abonar el 50% a cada persona.



Importes ayuda escolar 2024*

Abono en la nómina de septiembre

*749,60€ por norma general

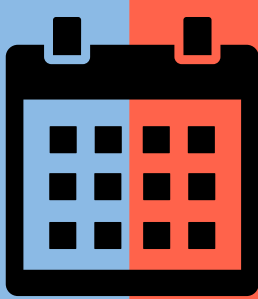
*1.499,20€ si se justifica certificado minusvalía superior al 33%

*Pendiente de actualización una vez firmado el nuevo Convenio



Procedimiento y calendario

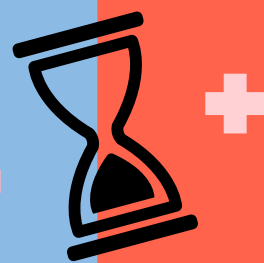
- Si ya recibiste la ayuda el año pasado, no tienes que hacer nada.
- Si has sido padre o madre este último año, solicita la ayuda a través de la aplicación **INSabadell** antes del 31 de agosto.
- Tienes que poder acreditar la documentación de la matrícula escolar de la guardería.



Solicitudes fuera de plazo

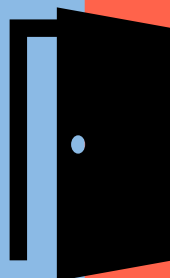
Abono en la nómina de diciembre

- Todos los registros y solicitudes realizados entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre.
- También se abonará en diciembre las resoluciones de las incidencias.



Si tienes una excedencia

La plantilla en excedencia por maternidad o cuidado de menores que tenga derecho a percibir la ayuda escolar, el Banco abonará los importes correspondientes en el momento de su reincorporación al finalizar la excedencia.



¿Todavía tienes dudas?

Ponte en contacto con tu delegada o delegado de CCOO o escríbenos a ccoogbs@bancosabadell.com

Resolveremos todas las dudas que tengas.

